

Ciudad de Madrid.



SELLO CUARTO, VEINTE Y  
TRES DE MARZO DE  
SEISCIENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS.

M. Yt. S.

Joseph de Campos, vecino de esta Ciudad, puerto à la  
obediencia de V. S. con todo rendim<sup>to</sup>. Dice: ha sido celebrado  
en su favor el Remate del Propio del Caño, por este pre-  
sente Año, en la cantidad de un mil y quatrocientos R<sup>ds</sup>. de  
vellon; y siendo indispensable el otorgar la correspon-  
diente Escritura con las devidas seguridades: desde luego  
está pronto à ejecutarlo, afianzando dos casas que posee  
el suplicante la una en el Carril de Murcia, y la otra  
en el Charco, calle de Dimérez, à la Parroquia de S.  
S<sup>n</sup> Christoval de esta Ciu<sup>d</sup>. vajo sus notorios linderos,  
las mismas que en el año pasado Hipotecó à dho Pro-  
pio, & que fue igualmente rematante: Por tanto =

A V. S. sup<sup>ca</sup>. vajo igual rendim<sup>to</sup>, sea tenido adm-  
tibile dhar fianzas, para que en su virtud proceda al  
otorgam<sup>to</sup> de la citada E<sup>sc</sup>. Así lo expone Nueva del  
su notoria Justificaz. N<sup>ra</sup> = Emm<sup>da</sup> = quatro = v<sup>ta</sup>

Por el Conserido  
Matheo J<sup>te</sup> de Casas  
de exalta

